

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45

ARROYOMOLINOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicos, de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del mismo artículo y en el artículo 61 del citado texto legal, los expedientes que se indican.

Los siguientes expedientes sancionadores se encuentran de manifiesto en la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, pudiendo ser consultados de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, así como efectuar alegaciones en el plazo de quince días, entendiéndose que, de no hacerlo, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución.

EXPEDIENTE	N.I.F.	NOMBRE	FECHA DENUNCIA	INFRACCIÓN	IMPORTE
51/2014	B81329567	Armar Vértice, S.L.	24-10-2013	Materia Protección Medio Ambiente	67,50 €
52/2014	B84007251	Nimar Patrimonio, S.L.	11-04-2014	Materia Protección Medio Ambiente	235,29 €

En el siguiente expediente sancionador se ha dictado resolución sancionadora, pudiendo presentar recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid.

EXPEDIENTE	N.I.F.	NOMBRE	FECHA DENUNCIA	INFRACCIÓN	IMPORTE
14/2014	47534227-N	Alberto G. de la Llamasa Fernández	01-01-2014	Materia Tenencia y Protección de Animales	50 €
16/2014	44785783-E	Dolores O. Lechón	11-01-2014	Materia Tenencia y Protección de Animales	50 €

En Arroyomolinos, a 4 de junio de 2014.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.
(02/4.015/14)

